

ANEXO No.2  
ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, subsección 6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece:

**“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

El Fondo Rotatorio de la Policía, realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar el proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la Entidad y otras unidades policiales.

**1. FECHA DEL ANÁLISIS:**

JUNIO DE 2026

**2. OBJETO DEL PROCESO**

**“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25”**

**3. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación de los bienes con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	78000000 Transporte, almacenamiento y servicios postales.	78110000 Transporte de pasajeros	78111500 Transporte aéreo de pasajeros	78111502 Viajes en avión comercial
			90121500 Agentes de viajes	90121502 Agencias de viajes
	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	90120000 Facilitación de viajes	90121600 Asistencia para documentos de viaje	90121601 Servicios de pasaportes
				90121602 Servicios de visado o documentos auxiliares
				90121603 Servicio de verificación de billetes de pasajeros



#### 4. ASPECTOS GENERALES

La Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía de Bogotá, en cumplimiento de su misión orientada a garantizar la seguridad vial y la movilidad en el Distrito Capital, reconoce la necesidad permanente de fortalecer las competencias técnicas, operativas y estratégicas del talento humano adscrito a esta unidad. En tal sentido, se proyecta adelantar procesos de formación y entrenamiento mediante ejercicios de referenciación en el exterior, concebidos como una oportunidad estratégica para la adquisición de conocimientos actualizados, el intercambio de experiencias comparadas y la apropiación de buenas prácticas implementadas en otros países en materia de seguridad vial, control de tránsito, prevención de la siniestralidad y gestión de la movilidad sostenible. Por otra parte, esta capacitación internacional contribuye al fortalecimiento de los lazos de cooperación entre la Policía Nacional y sus instituciones homólogas en el ámbito internacional, generando beneficios estratégicos para el país en temas relacionados con la seguridad vial y la movilidad urbana. Para el desarrollo de estas actividades, se hace necesaria la contratación de tiquetes aéreos internacionales, con el fin de garantizar el desplazamiento oportuno y adecuado de los funcionarios a los diferentes destinos contemplados en el marco del programa de formación.

Los viajes internacionales con fines de referenciación técnica se encuentran alineados con los ejes estratégicos de profesionalización de la Policía Nacional, orientados a mejorar la prestación del servicio, elevar el estándar profesional y consolidar la cooperación internacional. En este contexto, el proceso de contratación se configura como un mecanismo legítimo, reglado y transparente que permite materializar dichos objetivos institucionales:

**LEY 2179 del 30 de diciembre de 2021** "Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones"

(...) **Artículo 109.** Modifíquese el artículo 41 del Decreto Ley 1791 de 2000, el cual quedará así:(...) **4. COMISIONES AL EXTERIOR:** Las que se conceden para ser cumplidas fuera del territorio colombiano. Se clasifican así: a) Diplomáticas, b) De estudios, c) Administrativas, d) De tratamiento médico, e) **Técnicas o de cooperación internacional**, f) Deportivas: para representar a la Institución policial en eventos deportivos (...)

En ese contexto, en el marco de las gestiones realizadas por parte de la Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional de la Policial Nacional de Colombia, se ha recibido invitación formal por parte de autoridades de tránsito y transporte de Chile, país interesado en compartir sus buenas prácticas, modelos operativos, políticas públicas y experiencias exitosas en materia de movilidad, seguridad vial, control del tránsito y tecnología aplicada al personal uniformado adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá. Esta invitación, representa una oportunidad estratégica para dar inicio al proceso de referenciación internacional, permitiendo la observación directa, el intercambio técnico y la evaluación comparada de modelos que pueden ser adaptados y aplicados en el contexto colombiano, fortaleciendo así las capacidades institucionales de nuestra Policía Nacional. Por lo anterior, se justifica plenamente la participación de los funcionarios adscritos a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá en distintos grados en la mencionada actividad formativa, dado que su perfil profesional, experiencia y responsabilidades actuales lo convierten en un candidato idóneo para capitalizar y replicar los conocimientos adquiridos, impactando positivamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Finalmente, es importante resaltar que la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, realizará un análisis interno para seleccionar al personal que participará en la actividad de referenciación en el exterior. No obstante, dada la naturaleza del régimen especial que rige a la Policía Nacional y su facultad para efectuar movimientos administrativos del talento humano, la conformación de la población beneficiaria podrá estar sujeta a variaciones. Cabe precisar que el personal pre-seleccionado será presentado ante el Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, instancia encargada de aprobar la participación de los funcionarios. Esta decisión quedará debidamente documentada en el acta correspondiente de sesión del comité, constituyéndose en soporte formal del proceso. Asimismo, en cumplimiento de los requisitos institucionales establecidos, serán excluidos de esta convocatoria aquellos funcionarios que presenten inhabilidades que les impidan legalmente su salida del país.



#### 4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

##### 4.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

###### Perspectiva internacional: crecimiento estable y flexibilización monetaria

En 2026, el crecimiento de socios comerciales se mantiene similar al de 2025, con una reconfiguración en la dinámica regional. Por su parte, EE. UU. enfrentará riesgos a la baja en su crecimiento económico y empleo, lo que marcará el camino para la flexibilización monetaria de la Fed.

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración de EE. UU.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las interrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

## Pronóstico de crecimiento global Focus Economics (var.% anual)

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	3.7%	2.6%	2.6%	0.1%	0.0%
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	2.0%	2.1%	2.0%	0.1%	-0.1%
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%



Por su parte, la evolución de la economía estadounidense, el desempeño de los principales socios comerciales de Colombia, y la dinámica de los mercados de materias primas, serán tres ejes estructurales que concentren la atención de analistas y tomadores de decisiones. Estos son algunos indicadores clave, datos de 2025 y proyecciones para el próximo año:

- La **economía de EE. UU.** enfrenta una desaceleración en 2025, producto de distorsiones comerciales y debilidad en el mercado laboral, aunque se anticipa una recuperación moderada en 2026, impulsada por estímulos fiscales y avances tecnológicos.
- Los **socios comerciales** muestran señales de resiliencia, con revisiones al alza en sus proyecciones de crecimiento, lideradas por China e India, mientras Europa y México enfrentan rezagos estructurales.
- En el frente de **materias primas**, el petróleo se ve presionado por una sobreoferta persistente, el oro se fortalece como activo refugio ante la incertidumbre global, y los alimentos y bebidas presentan comportamientos divergentes, con correcciones esperadas en productos como el café. Este entorno exige una lectura estratégica de los riesgos y oportunidades que configuran el nuevo ciclo económico global.

Tema	Indicador	Dato clave 2025	Proyección 2026
Economía EE. UU.	PIB	+1,7 %	+1,9 %
Economía EE. UU.	Inflación (PCE)	2,7 %	2,3 %
Economía EE. UU.	Tasa de interés (Fed)	3,75 – 4,0 %	3,0 – 3,25 %
Socios comerciales	Crecimiento promedio	1,9 %	1,9 %
Socios comerciales	China e India	4,2 – 6,4 %	4,2 – 6,4 %
Socios comerciales	Europa (Alemania, Italia)	Rezago económico	Rezago económico
Materias primas	Precio del petróleo (Brent)	USD 66,4/bbl	USD 64,4/bbl
Materias primas	Precio del oro	USD 3.300/oz	USD 3.100/oz
Materias primas	Precio del café	+28,4 %	-25 %
Materias primas	Precio de alimentos	-7 %	-0,9 %

### Perspectiva local: mayor crecimiento, pese a los retos inflacionarios y fiscales

El crecimiento económico se acelerará hasta el 3,0 %, impulsado por el consumo privado y los sectores de servicios. Mientras tanto, el proceso des inflacionario avanzará de manera gradual y las finanzas públicas serán el principal reto en 2026. Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento. La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.



Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables. Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

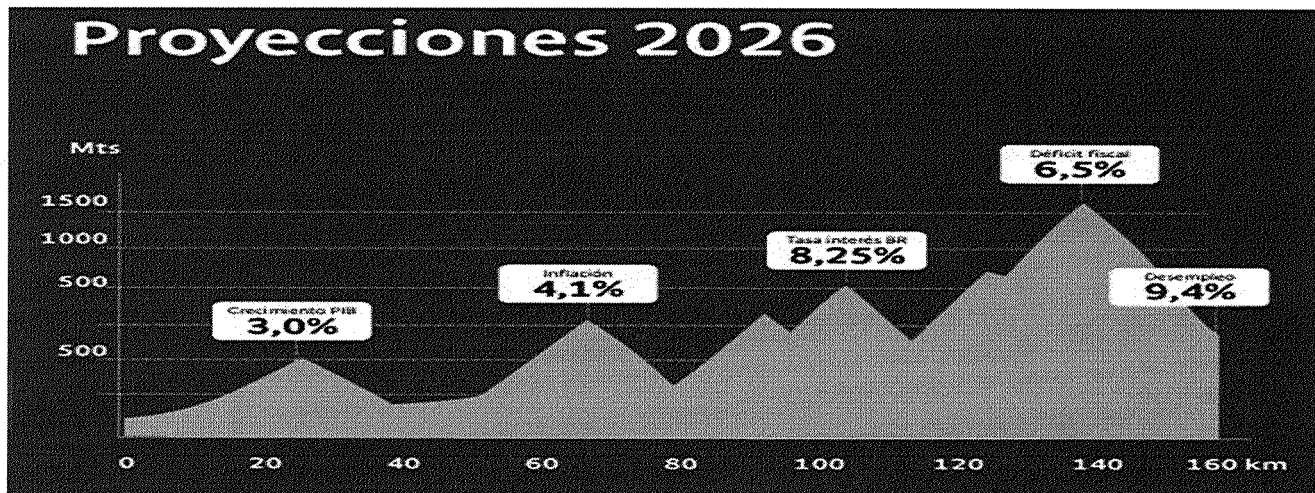
### Perspectivas económicas para Colombia 2026.

Para 2026, la economía colombiana estará enmarcada en un contexto de mayor crecimiento, pero con desafíos persistentes en el panorama inflacionario y fiscal. A nivel internacional, nuestros socios comerciales mantendrán tasas de crecimiento similares a las de 2025. El proceso electoral supondrá nuevas oportunidades para abordar los retos pendientes en términos de inversión, convergencia inflacionaria y finanzas públicas.

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.



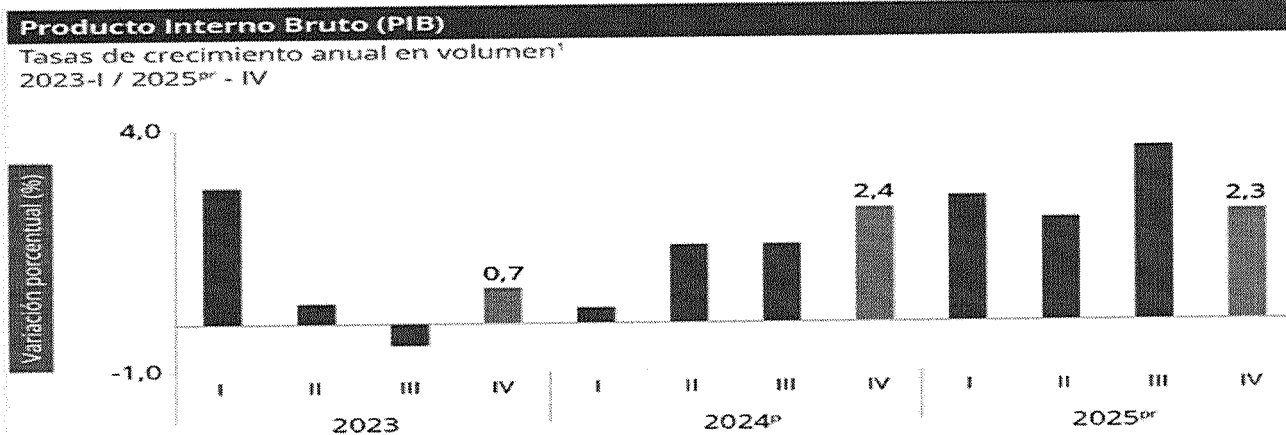
En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para



evitar un mayor deterioro. La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.<sup>1</sup>

### PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo el boletín técnico DANE actualizado el 16 de febrero de 2026, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>1</sup> <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026>



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%2

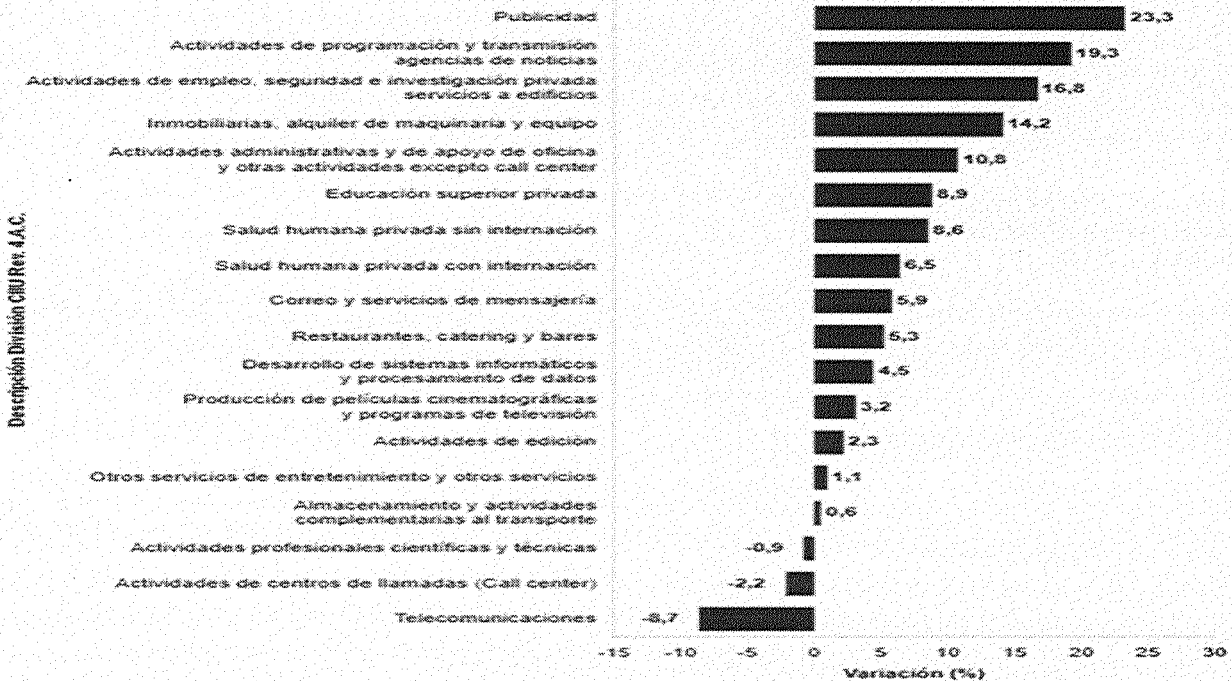
### INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

### ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales  
Total Nacional  
Diciembre (2025P - 2024)



2 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025/diciembre 2024) En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024

**ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS:** En diciembre de 2025, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 0,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,1% y los salarios registraron un crecimiento de 5,2%, en comparación con diciembre de 2024.3

**INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación. En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

Variación anual y mensual  
Total nacional  
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%. El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).4

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

4 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

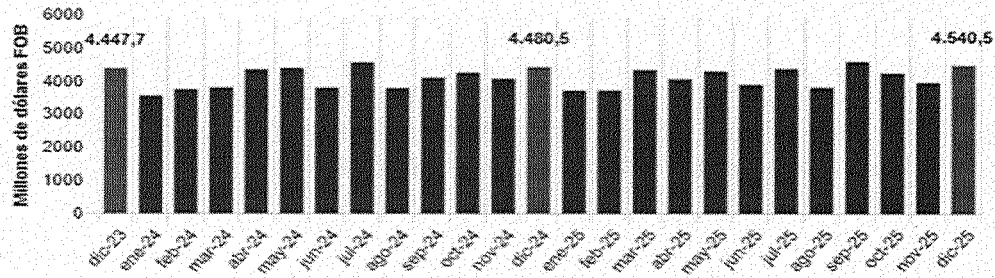


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

### ESTADISTICA DE EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.540,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con diciembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento del 90,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)  
Total nacional diciembre (2023-2025)<sup>P</sup>



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 27,4%, Manufacturas con 22,2%, y Otros sectores con 15,9%. En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.5

### VARIACIÓN PRECIO PETRÓLEO

El petróleo de la OPEP cotizó en los 69,64 \$. El precio diario ha aumentado 0,35 \$, un 0,51% desde la jornada previa. Mientras, en febrero, el precio medio del barril de crudo de la OPEP a día de hoy es de 67,79 \$, frente a los 62,43 \$ del mes enero, lo que supone un 8,59% de subida



FUENTE: <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec>

Si revisamos el histórico de la cotización del crudo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), se observa que su precio máximo se registró el 3 de julio de 2008, cuando alcanzó los 140,73 dólares por barril, mientras que su precio

5 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>



mínimo histórico se presentó el 22 de abril de 2020, situándose en 12,22 dólares por barril. Para el año 2026, según los datos macroeconómicos recientes, la cesta de la OPEP se ha mantenido en un rango cercano a los 65–75 dólares por barril, reflejando una estabilidad moderada frente a la volatilidad observada en años anteriores, en un contexto de oferta global amplia, ajustes de producción y demanda internacional contenida.

La cesta de la OPEP corresponde a un promedio ponderado de los precios de los petróleos producidos por los países miembros de la organización y se utiliza como uno de los principales referentes del mercado petrolero internacional. La OPEP coordina las políticas petroleras de sus Estados miembros con el fin de estabilizar el mercado y procurar condiciones favorables tanto para productores como consumidores. En 2026, los países miembros son Argelia, Angola, Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Irán, Iraq, Kuwait, Libia, Nigeria, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Venezuela, tras los cambios de membresía ocurridos en los últimos años.

Finalmente, dentro del análisis de los aspectos generales del sector transporte, es importante señalar que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), adscrita al Ministerio de Transporte, es la entidad encargada de regular la navegación aérea y administrar el espacio aéreo colombiano, así como de supervisar y coordinar la infraestructura aeroportuaria del país. Esta entidad ejerce funciones de autoridad aeronáutica, inspección, vigilancia y control del transporte aéreo en Colombia.

De acuerdo con la tipología vigente de las terminales aéreas, en Colombia existen aproximadamente 13 aeropuertos con categoría internacional, entre ellos el Aeropuerto Internacional El Dorado en Bogotá D.C., considerado el principal hub aéreo del país y uno de los más importantes de América Latina. Además, el país cuenta con más de 40 aeropuertos nacionales y numerosos aeródromos regionales que garantizan la conectividad aérea en zonas estratégicas, facilitando la integración territorial y el desarrollo económico.

Frente al mercado de tiquetes aéreos, vale la pena mencionar que este presenta características especiales que lo diferencian de otros mercados de bienes y servicios. Se trata de un mercado de servicio diferenciado con un alto grado de discriminación de precios, en el cual las aerolíneas aplican modelos dinámicos de fijación tarifaria basados en la oferta y la demanda.

En consecuencia, en el costo de los tiquetes pueden incidir diversos factores tales como la anticipación con la que se realiza la compra, la fecha y hora del vuelo, la temporada (alta o baja), la duración de la estadía, si el viaje incluye fin de semana, si se adquiere como parte de un paquete turístico, si se compra mediante millas o programas de fidelización, así como el canal de comercialización utilizado, ya sea directamente con la aerolínea, a través de agencias de viaje físicas o plataformas digitales. Estos elementos explican la variabilidad significativa de precios incluso para una misma ruta y fecha de viaje.

#### VARIACIÓN SMMLV Comparativo de los últimos 5 años - salario mínimo legal en Colombia

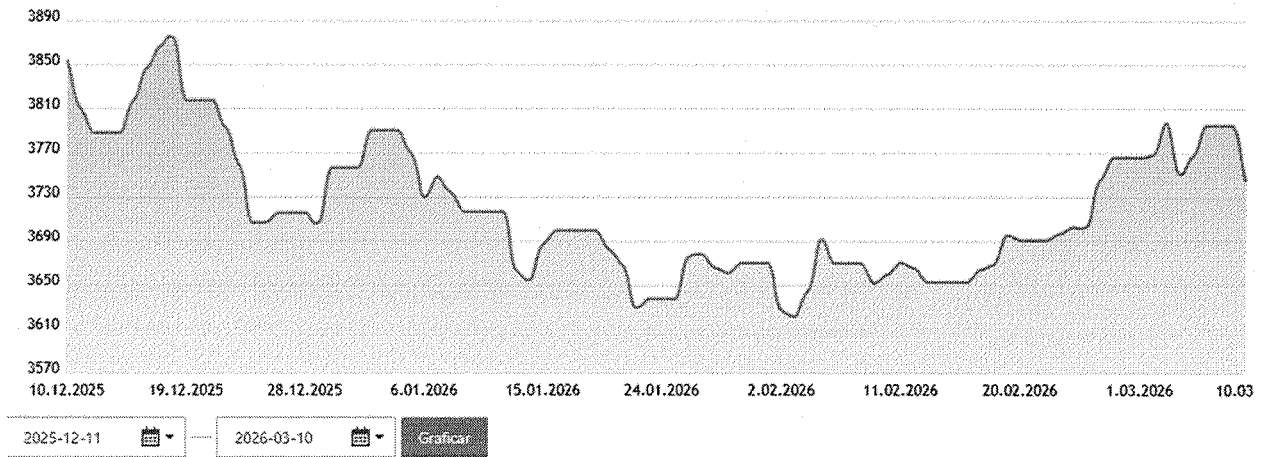
AÑO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	DECRETOS
2022	\$1.000.000	10,7%	1724-2021
2023	\$1.160.000	16%	2613-2022
2024	\$ 1.300.000	12%	2292 y 2293 de 2023
2025	\$ 1.423.500	9.53%	1572 y 1573 de 2024
2026	\$ 1.750.905	23%	1469

#### TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

*“La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas”* (Página del Banco de la República de Colombia).



PRECIO DEL DÓLAR DE LOS ÚLTIMOS 90 DÍAS

FUENTE: <https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=90>

Durante el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2025 y el 10 de marzo de 2026, el precio del dólar en Colombia presentó un comportamiento variable, caracterizado por una tendencia general descendente durante enero, seguida de un período de estabilidad con leves fluctuaciones y una recuperación progresiva hacia finales de febrero.

La tendencia inicia con una cotización elevada entre el 31 de diciembre y los primeros días de enero, ubicándose en un rango aproximado entre \$3.750 y \$3.790, alcanzando uno de los niveles más altos del período analizado. Posteriormente, entre la segunda semana de enero y finales del mismo mes, se observa una disminución sostenida, llevando la divisa a niveles cercanos a los \$3.620 – \$3.650.

Durante los primeros días de febrero se registra el punto más bajo del período, con valores cercanos a los \$3.610, evidenciando un momento de mayor depreciación del dólar frente al peso colombiano. Sin embargo, a partir de la segunda semana de febrero se inicia una recuperación gradual, cerrando el 23 de febrero con una cotización cercana a los \$3.690 – \$3.700.

#### En resumen:

- Inicio con cotización elevada (11 de diciembre – primeros días de enero).
- Descenso progresivo durante enero.
- Nivel mínimo a inicios de febrero ( $\approx$  \$3.610).
- Recuperación moderada hacia el cierre del período ( $\approx$  \$3.700).

Este comportamiento refleja un mercado cambiario con episodios de volatilidad moderada, influenciado por factores macroeconómicos tanto internos como externos, mostrando una corrección bajista inicial y una posterior recuperación parcial al finalizar el período analizado.

#### ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector TERCIARIO O DE SERVICIOS - actividades de transporte.

En primer lugar, es importante mencionar que la industria aeronáutica tiene un alto nivel de costos fijos.



Los costos de operación de las empresas del sector son principalmente en moneda extranjera dólares o euros) y son compañías que están afectadas por una altísima estacionalidad. Eso quiere decir que existen épocas del año de temporada alta en las que hay una elevada demanda de servicios aéreos, en la cual se observa un alto flujo de pasajeros; pero también se encuentran períodos sin mayor demanda, en las que gran parte de la flota aérea se encuentra quieta y generan pérdidas. Todos estos factores producen mayores dificultades o retos respecto a fijar un precio en las tarifas aéreas.

En el tema de costos, se tiene en cuenta la evolución que ha llevado a que los precios no sean fijados por una autoridad administrativa, sino que sean establecidos por la competencia del mercado, por lo que en esta industria aparece el sistema multitarifas o 'familias tarifarias' y servicios diferenciados.

En el mercado hay aerolíneas que ofrecen 'servicio completo' en el que el usuario puede escoger su asiento, puede llevar maleta y en la que en los vuelos ofrecen alimentos y bebidas. Hay otras compañías 'de bajo costo' que brindan sólo a los viajeros una silla y por eso deben pagar los otros servicios.

En conclusión, esta es una industria que depende en gran medida de la demanda de usuarios.

La tarifa aérea incluye varios cobros por diferentes conceptos, algunos que hacen parte de la tarifa misma como los que tienen que ver con la recuperación de los costos del combustible.

Un aspecto a resaltar es que la industria del transporte aéreo a nivel mundial dada sus particularidades está sujeta a afectaciones por situaciones globales tales como el incremento en los precios del combustible por los costos del petróleo que se afectan por diferentes variables macroeconómicas; además, en Colombia se suma otro fenómeno y devaluación y la revaluación del peso frente al dólar, esto impacta en los precios de los tiquetes porque hay que tener en cuenta que esta es una industria que en un alto porcentaje tiene valores fijados en dólares, a eso hay que incluirle los seguros, los leasing operacionales, repuestos, mantenimientos y el combustible entre otros.

Adicional a lo anterior, están todos los cobros del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, las tasas aeroportuarias que son los costos que tiene que pagar cada pasajero por el uso de la infraestructura y otros valores de impuestos como el IVA que volvió a gravar a los pasajes aéreos a partir del 1 de enero de 2023 en virtud del fincamiento de la exención tributaria temporal establecida en el artículo 43 de la Ley 2068 de 2020 y el impuesto de timbre conocido popularmente como el impuesto de salida; todo eso termina incrementando los costos de los tiquetes aéreos.

#### 4.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Desde julio de 2004, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó la Muestra Trimestral de Agencias de Viaje (MTA), como una investigación complementaria a la Encuesta Anual de Servicios, con el propósito de contar con indicadores de evolución a corto plazo de las actividades desarrolladas por las empresas dedicadas al asesoramiento, planificación y organización de viajes, así como a la venta de planes turísticos y tiquetes de transporte. Para el año 2026, esta medición continúa siendo una herramienta estadística relevante para analizar el comportamiento del sector turístico y del mercado de intermediación aérea, evidenciando variaciones anuales en los ingresos nominales de las agencias de viajes, influenciadas por factores como la recuperación del tráfico aéreo, la dinámica del turismo internacional y las fluctuaciones del tipo de cambio. Actualmente, en Colombia intervienen principalmente tres tipos de proveedores en la comercialización de pasajes aéreos: las aerolíneas, las plataformas digitales o sitios web especializados y las agencias de viajes.

Es preciso señalar que el régimen tarifario de los servicios aéreos comerciales en Colombia es de libertad regulada, lo cual significa que las aerolíneas pueden fijar libremente sus tarifas, sin perjuicio de la facultad de inspección, vigilancia y control que ejerce la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00904 del 28 de febrero de 2012 y demás normativa concordante vigente en 2026. En el ámbito internacional, las reglas técnicas, operativas y de estandarización tarifaria se encuentran articuladas con los lineamientos de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), organismo que agrupa a la mayoría de aerolíneas del mundo y establece parámetros para la emisión, liquidación y distribución de tiquetes aéreos.



Las aerolíneas son las responsables de establecer la estructura tarifaria, definir la operación aérea y prestar los servicios necesarios para el transporte de pasajeros. El mercado de pasajes aéreos presenta características que lo diferencian de otros sectores, dado que el servicio ofrecido es altamente dinámico y su precio está sujeto a sistemas de gestión de ingresos (revenue management), los cuales permiten aplicar discriminación tarifaria según clase (económica, ejecutiva, primera clase), disponibilidad de cupos, anticipación en la compra y comportamiento de la demanda. En consecuencia, el valor de un tiquete puede variar de manera significativa dependiendo de factores como la fecha de salida, la temporada (alta o baja), la hora del vuelo, la duración de la estadía, si incluye o no fin de semana, o si hace parte de un paquete turístico.

Por su parte, las agencias de viajes cumplen una función de intermediación entre las aerolíneas y el usuario final, ofreciendo dentro de su portafolio la comparación de tarifas disponibles en el mercado, optimizando el tiempo de búsqueda del consumidor y brindando asesoría especializada, a cambio de una contraprestación económica que puede denominarse comisión o tarifa administrativa, según el modelo de negocio adoptado.

En 2026, muchas agencias de viajes han fortalecido su oferta de valor incorporando servicios adicionales tales como: (i) atención personalizada en aeropuertos, (ii) asesores implant o in-house para entidades públicas o empresas, (iii) gestión de millas y programas de viajero frecuente, (iv) administración de convenios corporativos con aerolíneas, y (v) soporte telefónico y virtual 24 horas, lo que resulta especialmente relevante en procesos de contratación estatal y desplazamientos institucionales.

Finalmente, es importante señalar el concepto emitido por la Aeronáutica Civil mediante comunicación del 28 de junio de 2022 dirigida a la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), en el cual se precisan aspectos fundamentales relacionados con el cobro de la tarifa administrativa en procesos de contratación con entidades públicas, destacando que, dentro del régimen de libertad tarifaria, dicha tarifa debe estar debidamente informada, discriminada y ajustada a los principios de transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Como bien es sabido la Resolución 3596 de 2006, contiene las normas sobre tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes aéreos, la cual surgió como respuesta a la necesidad de atender las dificultades que venía presentando la industria de las agencias de viajes, con ocasión a la problemática relacionada con las tarifas de los tiquetes aéreos y el monto de las comisiones que las aerolíneas venían pagando a las agencias de viajes, lo cual requirió en su momento de una concertación entre los actores involucrados, es así como se procedió a desmontar progresivamente las comisiones por ventas de tiquetes aéreos nacionales e internacionales pactadas con las aerolíneas y se implementó el cobro de una tarifa no reembolsable por expedición de tiquetes, la cual se denominó "tarifa administrativa".

En este sentido, el artículo tercero de la resolución en mención estableció el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes, llamada tarifa administrativa, aplicable en las ventas directas que efectúen las agencias de viajes e intermediarios y por las líneas aéreas, lo cual se hizo efectivo a partir del 1 de noviembre de 2006.

En cuanto a las ventas efectuadas en su totalidad por internet, la Resolución 4561 de septiembre de 2006, modificó el artículo cuarto de la Resolución 3596 de 2006, aquí podemos ver que contrario a la venta directa de los tiquetes aéreos efectuadas por agencias de viajes e intermediarios y por las líneas aéreas, donde es obligatorio el cobro de la tarifa administrativa; en las ventas por internet no es obligatorio el cobro de la tarifa administrativa, en este caso quedaron facultados para cobrar o no tarifa cero, cuando se señala:

*"Artículo Cuarto. En el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por internet las aerolíneas y las agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución." (subrayado fuera del texto original)*



Como bien es sabido la Resolución 3596 de 2006, contiene las normas sobre tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes aéreos, la cual surgió como respuesta a la necesidad de atender las dificultades que venía presentando la industria de las agencias de viajes, con ocasión a la problemática relacionada con las tarifas de los tiquetes aéreos y el monto de las comisiones que las aerolíneas venían pagando a las agencias de viajes, lo cual requirió en su momento de una concertación entre los actores involucrados, es así como se procedió a desmontar progresivamente las comisiones por ventas de tiquetes aéreos nacionales e internacionales pactadas con las aerolíneas y se implementó el cobro de una tarifa no reembolsable por expedición de tiquetes, la cual se denominó "tarifa administrativa".

En este sentido, el artículo tercero de la resolución en mención estableció el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes, llamada tarifa administrativa, aplicable en las ventas directas que efectúen las agencias de viajes e intermediarios y por las líneas aéreas, lo cual se hizo efectivo a partir del 1 de noviembre de 2006.

En cuanto a las ventas efectuadas en su totalidad por internet, la Resolución 4561 de septiembre de 2006, modificó el artículo cuarto de la Resolución 3596 de 2006, aquí podemos ver que contrario a la venta directa de los tiquetes aéreos efectuadas por agencias de viajes e intermediarios y por las líneas aéreas, donde es obligatorio el cobro de la tarifa administrativa; en las ventas por internet no es obligatorio el cobro de la tarifa administrativa, en este caso quedaron facultados para cobrar o no tarifa cero, cuando se señala:

*"Artículo Cuarto. En el caso de las ventas efectuadas en su totalidad por internet las aerolíneas y las agencias de viajes podrán cobrar una tarifa administrativa diferente a la señalada en esta resolución." (subrayado fuera del texto original)*

Por lo tanto, en la venta y/o suministro de tiquetes aéreos adquiridos a través de los procesos de compra efectuados en las condiciones anotadas por las entidades del estado, no es aplicable lo dispuesto artículo cuarto de la Resolución 3596 de 2006, modificado por el artículo segundo de la resolución 4561 del 30 de octubre de 2006, por el contrario, se debe aplicar el valor de la tarifa administrativa regulada en el artículo tercero de la resolución 3596 de 2006.

#### 4.1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normatividad que la regula, así como con los postulados que rigen la función administrativa.

Teniendo en cuenta que en forma preferente se debería utilizar las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente cuando a ello hubiere lugar y resulten favorables y convenientes, se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha Entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la compra de tiquetes aéreos que permita la contratación requerida.

- La Ley 2068 de 2020 del 31 de diciembre de 2020 "por la cual modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones", en su artículo 43 establece "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 468-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. Adicionando un numeral al artículo 468-3 del Estatuto Tributario así:
- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Resolución No. 3595 de 2006, expedida por la Aeronáutica civil, Por la cual se dictan normas sobre tarifa s y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros.
- Decreto 1079 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.



- Directiva No. 08 del 17 de septiembre de 2022 de la Presidencia de la República mediante la cual “se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política”.
- Concepto del 28 de junio de 2022 emitido por la Aeronáutica Civil en el cual se dan parámetro relacionados con la tarifa administrativa en procesos de contratación entidades públicas.

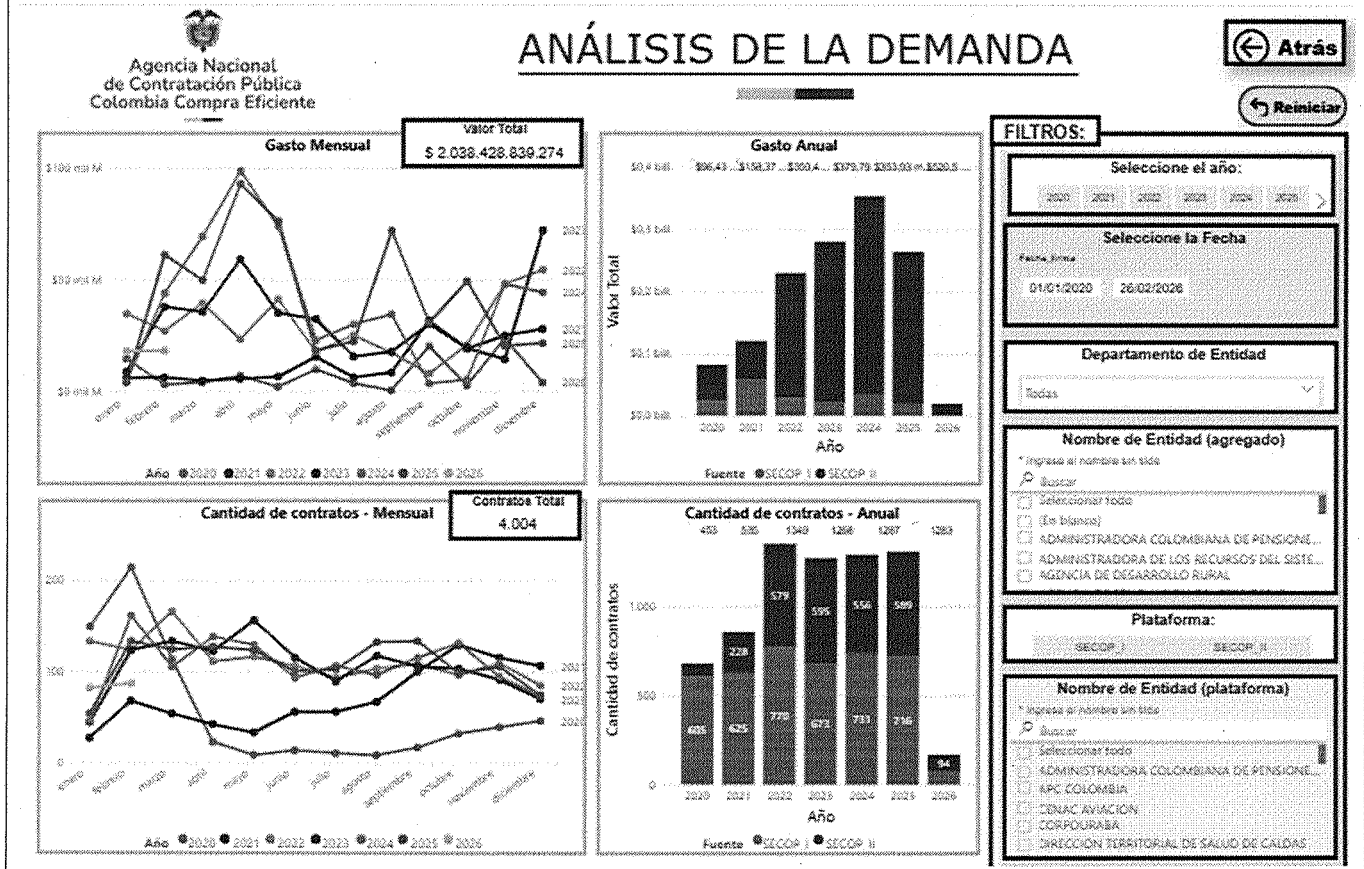
MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se aplicará en el presente proceso contractual será la **Selección Abreviada**, bajo la causal de **suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización**, adelantada mediante el procedimiento de **subasta inversa**, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, así como en las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Igualmente, el proceso se registrá por las normas civiles y comerciales que resulten aplicables al objeto contractual, en todo aquello que no se encuentre expresamente regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus disposiciones reglamentarias.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), el comportamiento de la demanda, según los códigos UNSPSC 78111500, 90121500 y 90121600, presentó la siguiente dinámica en el mercado estatal colombiano:





7811 - Transporte de pasajeros

781115 - Transporte de pasajeros aérea

- SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- OPERACION INTEGRAL DEL SISTEMA AEROSUSPENDIDO DE TRANSPORTE MIO CABLE EN LA COMUNA 20 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI EL CUAL HACE PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA) PARA SER EJECUTADO EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO
- SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020 EN AERONAVES DE ALA ROTATORIA
- CONTRATACION DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARESEJERCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA ROTATORIA
- Prestación de servicios para la operación de las aeronaves del Departamento de Antioquia (Lotes 1 y 2)
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS YO CONTRATISTAS A TRAVÉS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO PARA DESARROLLAR LA POLÍTICA EXTERIOR PROMOVER Y SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL PAÍS Y DE SUS CONNACIONALES ANTE LOS DEMÁS ESTADOS ORGANISMOS Y MECANISMOS INTERNACIONALES
- SERVICIO DE GESTION DE VIAJES CORPORATIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CENIT YO CUALQUIER EMPRESA DEL GRUPO EMPRESARIAL ECOPETROL
- Procesamiento de visas técnicas en la operación administrativa y ejecución de actividades en el territorio nacional e internacional expedidas por la Dirección de Promoción y

Total

9012 - Facilitación de viajes

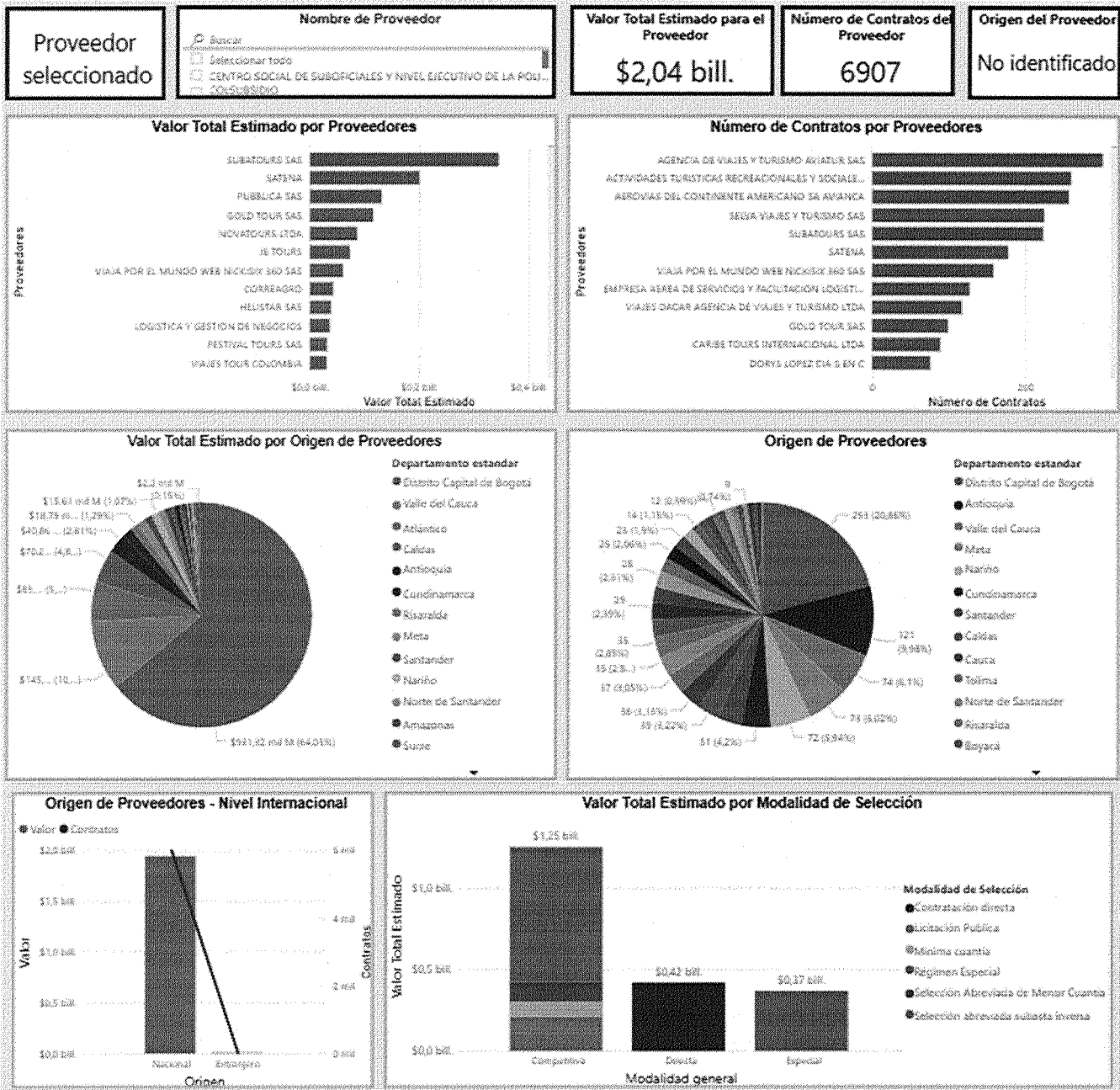
901215 - Agentes de viajes

- PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE TIQUETES AÉREOS CON DIFERENTES OPERADORES Y OTROS SERVICIOS CONEXOS
- SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA QUIENES TENGAN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE
- EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
- Suministrar el transporte aéreo en vuelos Nacionales e Internacionales para los funcionarios contratistas del Ministerio del Interior y funcionarios de la Policía Nacional que prestan sus servicios de protección y seguridad en el Ministerio del Interior
- SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS
- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA OPERACION LOGISTICA INTEGRAL CON EL FIN DE EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CARACTER OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ORIENTADAS A LA PROMOCION DIFUSION POSICIONAMIENTO E INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPERIENCIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION Y ACCESO A MERCADOS DEL SECTOR AGROPECUARIO IMPULSADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL TANTO EN EL AMBITO NACIONAL COMO INTER

901216 - Asistencia en documentos de viajes

- PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS NACIONALES COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE VUELOS CHARTER Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE
- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE QUIBDO
- Suministrar los tiquetes aéreos requeridos para funcionarios y contratistas de la ARN
- SUMINISTRO DE TIQUETES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- SUMINISTRO DE TIQUETES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- 032 SUMINISTRAR TIQUETES AEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISIÓN LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Contribuye al suministro de pasajes aéreos a diferentes destinos nacionales para los funcionarios institucionales trabajadores oficiales contratistas y aprendices del CGMA



De conformidad con la información suministrada por la herramienta de abastecimiento estratégico entre la vigencia 01/01/2020 y 26/02/2026 en las plataformas SECOP II y SECOP I se han suscrito 6.907 contratos con el código UNSPSC 781115, 901215 y 901216 por un valor estimado de \$2,04 billones en su mayoría fueron contratos celebrados bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

**5.1. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

Al realizar consulta de contratos celebrados y ejecutados por la Entidad, cuyas características técnicas sean iguales o similares a las requeridas en el presente proceso y cumplimiento del anexo técnico, se encuentran contratos ejecutados en vigencias anteriores, así:

Descripción del Proceso	Numero de contrato	Modalidad de contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato
ÍTEM 1: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS YOPAL – NIVEL NACIONAL / NIVEL NACIONAL – YOPAL, CON DESTINO A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD POLICIAL ESPECIAL CUSIANA – DIPRO Y SERVICIO ESPECIAL DE SEGURIDAD A INFRAESTRUCTURA DE ECOPETROL" ÍTEM 2: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS SIJIN – DICAR Y CAPTURADOS.	114-2-22	Selección abreviada subasta inversa	23/09/2022	\$265.384.615,39
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES POLICIALES, ÍTEM 1 "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES CON DESTINO A FUNCIONARIOS DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUNCIONARIOS QUE ADELANTAN LABORES DE CONTROL, INVESTIGACIÓN, INTELIGENCIA Y DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A CARGO DE CENIT, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 02-2021." ÍTEM 2 "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES CON DESTINO A FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS SIJIN DICAR Y FUNCIONARIOS QUE ADELANTAN LABORES DE CONTROL, INVESTIGACIÓN, INTELIGENCIA Y DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A CARGO DE CENIT, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 02-2021."	016-2-23	Selección abreviada subasta inversa	24/04/2023	\$76.923.076,00
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES", LOTE 1 "ADQUISICIÓN TIQUETES AÉREOS - YOPAL - NIVEL NACIONAL / NIVEL NACIONAL - YOPAL - AC 01-2023	040-1-24	Selección abreviada subasta inversa	16/05/2024	\$192.307.692,31
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES", LOTE 2 "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES CON DESTINO A FUNCIONARIOS DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUNCIONARIOS QUE ADELANTAN LABORES DE CONTROL, INVESTIGACIÓN, INTELIGENCIA Y DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A CARGO DE CENIT, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 01-2023	036-1-24	Selección abreviada subasta inversa	29/04/2024	\$96.153.846,15

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 19 de 35

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 3 - SETRA**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

Descripción del Proceso	Numero de contrato	Modalidad de contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES", LOTE 3 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES CON DESTINO A FUNCIONARIOS DE SIJIN - DICAR Y FUNCIONARIOS QUE COADYUVEN AL ACUERDO DE COOPERACIÓN NO. ACD01-2023 - SIJIN - DICAR	037-1-24	Selección abreviada subasta inversa	30/04/2024	\$70.192.307,00
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES", LOTE 4 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	030-1-24	Selección abreviada subasta inversa	22/04/2024	\$33.780.000,00
LOTE 2: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES CON DESTINO A FUNCIONARIOS DE SIJIN - DICAR Y FUNCIONARIOS QUE COADYUVEN AL ACUERDO DE COOPERACIÓN NO. ACD01-2023 - SIJIN - DICAR." LOTE 3 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."	037-1-25	Selección abreviada subasta inversa	16/04/2025	\$60.400.000,00
LOTE 1: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES CON DESTINO A FUNCIONARIOS DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUNCIONARIOS QUE ADELANTAN LABORES DE CONTROL, INVESTIGACIÓN, INTELIGENCIA Y DE SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A CARGO DE CENIT, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 01-2023."	038-1-25	Selección abreviada subasta inversa	16/0/2025	\$30.000.000,00
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ. CARTA13SETRA-25	096-5-25	Selección abreviada subasta inversa	11/09/2025	\$600.000.000,00

**5.2. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

Se realizó consulta en el portal oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), evidenciándose la publicación de múltiples procesos contractuales adelantados por diversas entidades estatales del orden nacional y territorial, cuyo objeto contractual es igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, así:

NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
SASI-01-2022-SC	26110 DE 2022	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.	SUBATOURS SAS	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL	\$600.000.000,00

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 20 de 35

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 3 - SETRA**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
				INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.	
SASI-117-2022	122 DE 2022	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	GOLD TOURS SAS	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CABAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ANE DURANTE LA VIGENCIA 2022.	\$113.586.000,00
PN-RASES8-MC-141-2023	67-8-200378-2023	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8	UNIVIAJES	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS PARA LOS PACIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MEDICAS O PROCEDIMIENTOS, A OTROS DEPARTAMENTOS DEL PAIS DONDE SE PUEDA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALU	\$116.000.000,00
SAMC-SEG-02144-2023	SAMC-SEG-02144-2023	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	TRAVESIAS TOURS SAS	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS AERVIDORES EN COMISION FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$130.000.000,00
0126-ARC-CBNL01-2024	0127-ARC-CBNL01-2024	BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	GOLD TOUR S.A.S	SUMINISTRO DE PASAJES Y/O TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y/O CIVIL A NOMINA ORGÁNICO DE LA ARMADA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS IATA, EN LAS DISTINTAS AEROLÍNEAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS DE LEY A LOS CUALES TIENE DERECHO EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS COMISIONES DEL SERVICIO, TRASLADOS Y CURSOS EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS	\$115.000.000,00
SI-20-2024	216 de 2024	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN	JE TOURS	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E	\$314.562.624,00



NÚMERO DEL PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
		EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL		INTERNACIONALES PARA LA RAMA JUDICIAL	

**Nota 1.** Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se determinó que no resulta procedente tomar como referencia los precios históricos allí registrados, en razón a que presentan diferencias sustanciales frente al presente estudio previo, particularmente en lo relacionado con los ítems contratados, ubicación geográfica de ejecución, cantidades requeridas y especificaciones técnicas.

En consecuencia, dichas variaciones impiden realizar una comparación objetiva y homogénea de valores, por lo cual los precios históricos no constituyen un referente idóneo para efectos de estructurar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

### 6. ESTUDIO DE LA OFERTA

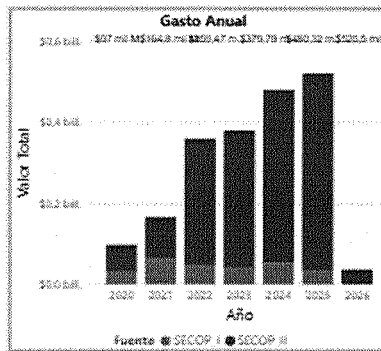
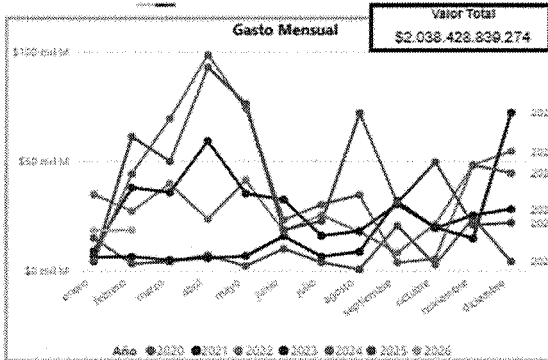
De conformidad con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), el comportamiento de la oferta en el mercado estatal, de acuerdo con los códigos UNSPSC 78111500, 90121500 y 90121600, evidenció la participación de un número significativo de proveedores habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.



## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



**FILTROS:**

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha Inicio: 02/01/2020 Fecha Fin: 25/02/2026

Seleccione una categoría: (Seguimiento y Familia y Clase)

- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorio...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal...
- 12 - Material Químico incluyendo Biológicos...
- 13 - Materiales de Resina, Celulosa, Caucho, ...
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para C...
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Pet...
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura...
- 22 - Maquinaria y Accesorios para Construc...

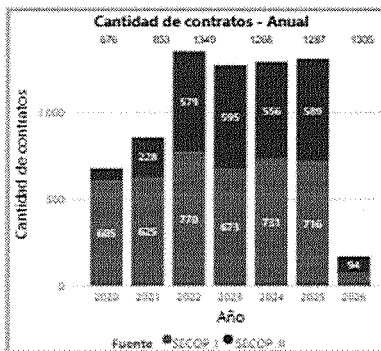
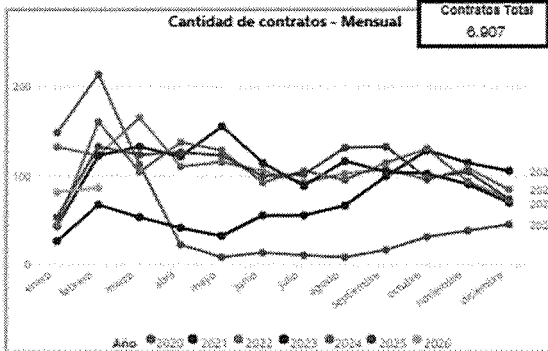
Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento exterior

- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Sucre

Plataforma: SECOP I SECOP II

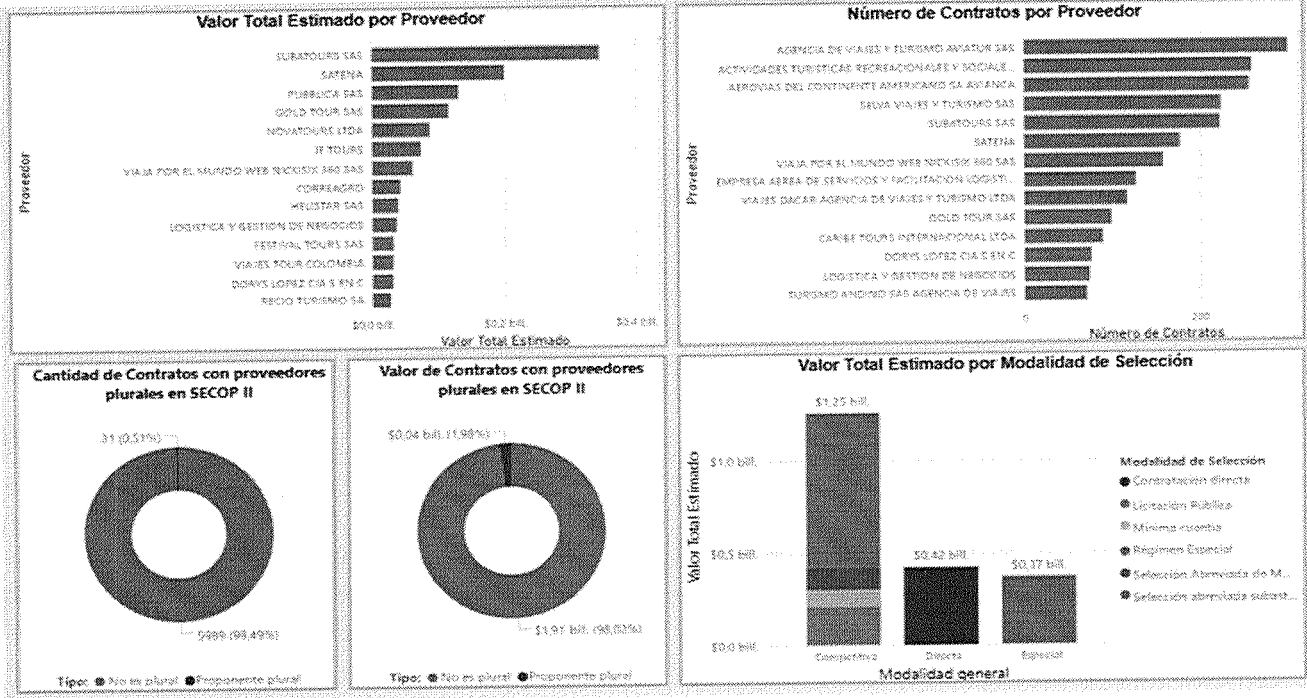
Nombre de Proveedor: CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EXEC...



Valor Contratación: \$2.04 bill.

Número de Proveedores: 1360

Número de Contratos: 6907



De conformidad a la información suministrada por la herramienta pública modelo de abastecimiento estratégico se evidencia que en la vigencia de 02/01/2020 a 25/02/2026 existe un número de proveedores de 1.360 lo que garantiza una pluralidad de oferentes cuyo código UNSPSC es 78111500, 90121500 y 90121600 de los cuales 99.49% son proponentes no plurales y 0,51% son proponentes plurales.  
 FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

### 7. EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

Para establecer el valor estimado del contrato, se realizó el análisis general de precios unitarios para la adquisición de los bienes requeridos en el presente estudio, adelantando la consulta al sector de los proveedores que tuvieran el mismo código UNSPSC, objeto del presente proceso, mediante el evento de solicitud de cotización de precios en la plataforma de SECOP II, No. "SIP007", el cual fue publicado el 03/03/2026, con un plazo para solicitar aclaraciones 05/03/2026 y plazo para entrega de ofertas hasta el 09/03/2026, el cual, el comportamiento de proveedores fue:

Proceso: SUMINISTRO DE TIQUETAS AEREAS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIA... (6 CO 1 B D O S 1 0 0 S 1 3 0 0)

Solicitud de información a los Proveedores SIP-007

Unidad de contratación: CONVENIOS Y CONTRATOS

LINEA DE TIEMPO

- Fecha de publicación del contrato
- Plazo para cotizar cotizaciones
- Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN



Es de aclarar que una vez se cerró el evento de solicitud información a proveedores no allegaron cotizaciones. A partir de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES (SIP-007) realizada en la plataforma SECOP II, de la cual no se recibieron cotizaciones, se puede establecer los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN ETAPA DEL PROCESO	CANTIDAD DE PROVEEDORES
Proveedores a los cuales fue enviado	372
Proveedores interesados	1
Proveedores que enviaron cotización	0

Lo anterior evidencia que, aunque existen proveedores en el mercado para el servicio de tiquetes aéreos, no se presentaron ofertas frente a la solicitud de información a proveedores, no obstante, los valores de mercado aplicables corresponden a una tarifa regulada, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006. En ese sentido, la denominada Tarifa Administrativa se encuentra sujeta a regulación, con topes definidos por la autoridad competente, y es objeto de ajuste anual de acuerdo con la variación del IPC del año inmediatamente anterior, manteniéndose dentro de los límites establecidos durante los últimos tres (3) años.

## 8. VERIFICACIÓN EN EL SECTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad determinó los indicadores a partir de la Información reportada a través del Sistema de Información Integral Societario (SIIS), con corte 31 de diciembre de 2024, donde se tomaron 134 empresas con códigos CIU H5229 - Otras actividades complementarias al transporte y H4921 - Transporte de pasajeros población sobre la cual se procedió a determinar una muestra quitando datos atípicos negativos, estableciendo medidas de tendencia central, agrupando los datos en rangos y determinando los datos mínimos o máximos que se deben exigir para el proceso.

Es importante mencionar que las medidas de tendencia central son el criterio para definir un dato representativo. Esto, junto con la selección de una muestra representativa asegura la posibilidad de identificar los valores mínimos o máximos exigibles para cada indicador que demuestren solidez del futuro contratista. Sin embargo, la representatividad de las cifras a través de las medidas de tendencia central no es suficiente para fijar el indicador. En efecto, si se ha elegido una muestra representativa, se debe utilizar técnicas estadísticas de asociación donde el mayor porcentaje de la muestra cumpla con el indicador definido, sin que, con ello, se afecte la representatividad y solidez financiera *ad hoc*.

Este análisis combinado de representatividad y asociación es suficiente para establecer, desde un procedimiento lógico e integral, los requisitos exigibles para el proceso. Para el análisis de la muestra representativa, se tienen en cuenta las siguientes medidas de tendencia central:

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
LA SA SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A.	1,52	0,49	24,49	0,88	0,45
MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	1,00	0,99	INDETERMINADO	0,87	0,01
BDP COLOMBIA SAS	2,01	0,50	6,51	0,28	0,14
MOOV TECNOLOGÍA & MOVILIDADES.A.S.	2,89	0,89	1,76	0,69	0,08
TCC CARGOS S.A.S.	2,71	0,41	2,51	0,28	0,16
AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A NIVEL 1	3,12	0,31	21,39	0,31	0,21
DHL GLOBAL FORWARDING ZONA FRANCA (COLOMBIA) S.A.	0,81	0,69	2,23	0,32	0,10
GEODIS COLOMBIA LTDA	1,10	0,70	2,79	0,34	0,10
CEVA FREIGHT MANAGEMENT DE COLOMBIA SAS	1,29	0,71	8,66	0,55	0,16
AEROSAN SAS	1,41	0,50	4,80	0,48	0,24
SUNRISE CARGO SAS	1,23	0,74	39,47	1,28	0,33
AGENCIA DE ADUANAS CE LOGISTICS.SAS NIVEL 2	2,14	0,47	9,02	0,19	0,10
SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S	1,90	0,30	10,78	0,11	0,08
LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S	3,31	0,29	5,86	0,26	0,19
GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	2,67	0,66	33,22	0,23	0,08

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 24 de 35

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 3 - SETRA**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
CMA CGM COLOMBIA SAS	1,00	1,00	6,42	2,59	0,01
PROSEGUR PROCESOS S A S	2,07	0,46	8,27	0,60	0,32
LX PANTOS COLOMBIA SAS	2,17	0,43	INDETERMINA DO	0,35	0,20
ARTURO CALLE ZONA FRANCA S.A.S	9,08	0,07	37,39	0,05	0,05
SUTEX INTERNACIONAL	0,49	0,28	1,63	0,04	0,03
OCEAN NETWORK EXPRESS COLOMBIA S.A.S	1,07	0,92	INDETERMINA DO	0,23	0,02
EVERGREEN SHIPPING AGENCY (COLOMBIA) SAS	1,35	0,72	INDETERMINA DO	2,28	0,64
COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS	1,04	0,95	INDETERMINA DO	1,29	0,06
KUEHNE + NAGEL SAS	1,34	0,68	0,84	0,16	0,05
AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR SAS NIVEL 1	1,26	0,73	2,20	0,17	0,05
AGENCIA DE CARGA AVIATUR S.A.	1,47	0,84	1,29	0,54	0,09
NAVES SAS	1,19	0,62	INDETERMINA DO	0,43	0,16
AGENCIA DE ADUANAS TCC S.A.S. NIVEL 1	1,74	0,55	2,90	0,10	0,04
DSV AIR AND SEA SAS	1,25	0,82	0,57	0,53	0,10
CARGOMASTER S.A.S.	1,05	0,47	INDETERMINA DO	0,01	0,01
PALMIRA SA	0,69	0,70	3,17	0,33	0,10
AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1	3,47	0,17	20,52	0,19	0,16
INTERNACIONAL SAENZ GOMEZ LTDA	1,31	0,42	INDETERMINA DO	0,13	0,08
FANTURS SAS	2,79	0,65	4,12	0,70	0,24
AGENCIA MARITIMA TRANSMARES SAS	0,31	0,79	2,84	1,13	0,24
SUPERCARGO INTERNACIONAL SERVICE SA	3,24	0,23	INDETERMINA DO	0,05	0,04
WORLDLINK CARGO SA	1,46	0,68	INDETERMINA DO	0,17	0,05
INTERNACIONAL DE EMBARQUES SAS	0,49	0,54	INDETERMINA DO	0,02	0,01
AEROSUPPORT SAS	1,80	0,55	1,30	0,83	0,37
AGENCIA DE ADUANAS EXPORCOMEX SAS NIVEL 2	4,60	0,20	63,25	0,30	0,24
AGENCIA DE ADUANAS MERCOSAS NIVEL 1	2,03	0,60	3,58	0,38	0,15
MAERSK COLOMBIA SAS	1,05	0,90	INDETERMINA DO	0,59	0,06
AGENCIA DE ADUANAS CARGO FLASH LTDA NIVEL I	4,03	0,68	INDETERMINA DO	0,11	0,04
TIBA COLOMBIA SAS	1,42	0,68	0,31	0,23	0,08
AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1	1,24	0,78	5,08	0,31	0,07
TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO DE CARGA SAS	3,46	0,28	2,76	0,18	0,13
AGENCIA DE ADUANAS AGECOLDEX SA NIVEL 1	1,07	0,82	8,97	0,75	0,14
TRANS-ARENAS INTERNATIONAL CARGO SAS	1,71	0,88	0,80	0,27	0,03
TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	1,90	0,41	INDETERMINA DO	0,26	0,15
MÁSTER FREIGHT INTERNATIONAL SAS	1,40	0,58	INDETERMINA DO	0,19	0,08
OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	0,73	0,56	INDETERMINA DO	0,09	0,04
AGENCIA DE ADUANAS ROLDAN S.A.S. NIVEL 1	1,20	0,74	3,87	0,15	0,04
KELLY FREIGHT SYSTEMS S.A.S	1,49	0,64	INDETERMINA DO	0,02	0,01
MAGNUM LOGISTICS S.A.S	1,85	0,48	4,78	0,39	0,20
MONTACARGAS EL ZAFIRO S.A.S. EN REORGANIZACION	4,69	0,77	7,39	0,32	0,08
BODEGAR SA	1,49	0,37	0,98	0,05	0,03
TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	2,29	0,21	INDETERMINA DO	0,01	0,01
TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	3,08	0,52	INDETERMINA DO	0,09	0,04
EC CARGO SAS	2,04	0,48	1,57	0,20	0,10
EXPEDITORS DE COLOMBIA LTDA	1,60	0,60	9,85	0,66	0,26
JB LOGISTIC LTDA	1,12	0,81	1,62	0,13	0,03
JAS FORWARDING DE COLOMBIA SAS	1,39	0,70	2,57	0,28	0,08
AGENCIA DE ADUANAS DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	2,51	0,37	2,26	0,11	0,07

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 25 de 35

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 3 - SETRA**

Vigente a partir de: 19/12/2024

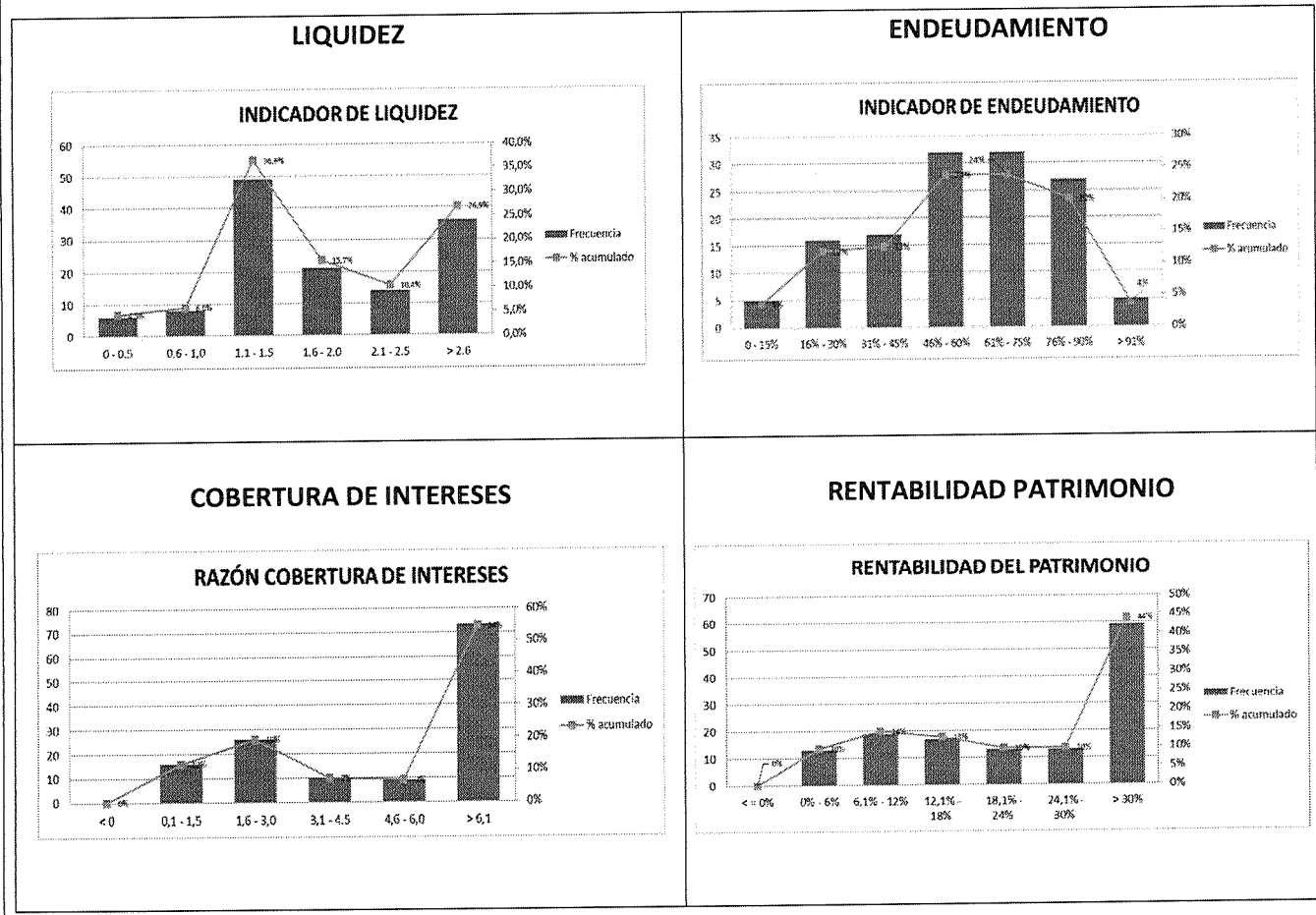
Versión: 1

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
UPS SCS COLOMBIA LTDA	2,38	0,36	5,79	0,11	0,07
AGENCIA DE ADUANAS INTERLOGISTICA SA NIVEL 1 AGENCIA DE ADUANAS INTERLOGISTICA SA NIVEL 1	1,08	0,59	INDETERMINADO	0,08	0,03
DOLPHIN EXPRESS SA	4,25	0,42	INDETERMINADO	0,17	0,10
CONSOLCARGO SAS	1,26	0,70	9,48	0,74	0,22
AUTOGRUAS LA SEXTA 24 HORAS Y CIA LTDA	1,09	0,31	8,93	0,16	0,11
SCHUMACHER Y CIA SAS	3,64	0,40	1,62	0,07	0,04
GERLEINCO SAS	1,75	0,67	21,86	1,36	0,45
AGENCIA DE ADUANAS ADUANAMIENTOS LTDA NIVEL 1	3,03	0,25	16,51	0,11	0,08
AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA. NIVEL 1 EN REORGANIZACION	1,20	0,83	1,45	0,26	0,04
AGENTRANSCOL LTDA	1,37	0,36	3,78	0,11	0,07
ABC CARGO LOGISTICA SAS	1,80	0,78	INDETERMINADO	0,53	0,12
AGENCIA DE ADUANAS ABC REPECEV SAS NIVEL 1	1,47	0,74	12,45	0,34	0,09
AGENCIA DE ADUANAS CLARIC LTDA NIVEL II	2,62	0,29	7,12	0,14	0,10
ACI CARGO LOGISTICA SAS	1,14	0,49	INDETERMINADO	0,43	0,22
AGENCIA DE ADUANAS SAETA SAS NIVEL 1	1,41	0,70	24,39	0,22	0,07
AGENCIA DE ADUANAS HERMANN SCHWYN Y CIA SA NIVEL 1	2,99	0,32	INDETERMINADO	0,40	0,27
AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL 1	1,52	0,50	26,49	0,23	0,11
CARGAR SAS	1,09	0,59	1,00	0,12	0,05
AGENCIA DE ADUANAS MARIANO ROLDAN SA NIVEL 1 BIC	1,55	0,67	16,12	0,64	0,21
AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR ASESORES S.A.S NIVEL 1	1,35	0,51	2,18	0,11	0,05
SISTEMAS LOGISTICOS INDUSTRIALES SAS	1,28	0,63	1,87	0,40	0,15
RECAUDOS INTEGRADOS SAS	4,22	0,23	INDETERMINADO	0,37	0,28
GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	2,35	0,77	INDETERMINADO	0,36	0,08
AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2	2,15	0,45	9,92	0,13	0,07
DIETRICH LOGISTICS INTERNACIONAL SAS	1,23	0,76	INDETERMINADO	0,20	0,05
SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1,81	0,50	2,06	0,27	0,14
NOATUM LOGISTICS COLOMBIA INC SAS	1,90	0,51	2,85	0,35	0,17
AGENCIA DE ADUANAS ML SAS NIVEL 1	2,34	0,32	46,83	0,50	0,34
LOGISTICA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.	3,25	0,24	6,19	0,26	0,20
FREGO Y CIA S.A.S	15,51	0,05	INDETERMINADO	0,13	0,13
MAGENTA PRODUCTIONS SAS EN LIQUIDACION	13,23	0,07	0,03	0,02	0,02
FALCON FREIGHT SA EN REORGANIZACION	1,37	0,65	INDETERMINADO	0,25	0,09
VANGUARD LOGISTICS SERVICES COLOMBIA SA	1,54	0,65	3,96	1,38	0,49
LOGICALL S.A.	1,34	0,62	2,46	0,43	0,16
PARRA ARTEAGA SAS	0,26	0,80	1,57	0,23	0,05
NORTH CARGA SAS	1,62	0,59	INDETERMINADO	0,26	0,11
CARIBBEAN CARGO AGENCY SAS	4,01	0,25	8,68	0,07	0,05
INVERCENTRO COLOMBIA SAS	0,71	0,77	INDETERMINADO	0,04	0,01
M&B ZONA FRANCA SAS	1,91	0,48	4,09	0,44	0,23
CENTRAL INTEGRADORA DE TRANSPORTE DE LA CEJA S.A	4,82	0,01	INDETERMINADO	0,01	0,01
ASHER SAS	18,87	0,54	1,26	0,09	0,04
SOS CONTINGENCIAS SAS	2,81	0,50	INDETERMINADO	0,46	0,23
TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	3,55	0,27	INDETERMINADO	0,26	0,19
CWW COLOMBIA LTDA	1,09	0,86	2,44	0,30	0,04
KEY LOGISTICS SAS	3,68	0,47	0,32	0,14	0,07
MASTERLINE COLOMBIA SAS	0,98	0,75	3,14	0,49	0,12
ALIANZA LOGISTICA L&R SAS	2,85	0,81	17,07	0,47	0,09
TRANSPORTES EL MINERO SAS	2,08	0,33	26,55	0,33	0,22
TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACION	5,50	0,33	INDETERMINADO	0,14	0,10
DEEP BLUE SHIP AGENCY SAS	1,97	0,67	5,44	0,57	0,19
INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	1,69	0,78	26,72	0,60	0,13



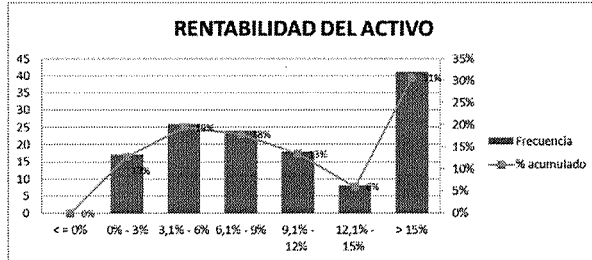
RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
CEVA AIR & OCEAN COLOMBIA SAS	1,30	0,76	1,73	0,65	0,16
GRUPO LIS SAS	0,75	0,25	4,12	0,32	0,24
ROLCO SHIPPING SAS	1,69	0,56	0,98	0,21	0,09
TRADING SOLUTIONS COMPANY SAS	1,27	0,78	4,57	0,60	0,14
MAXI TAXI S.A.S.	3,58	0,20	72,03	0,03	0,03
TUDO BEM TUDO BOM ANDEAN SAS	2,20	0,53	2,92	0,58	0,27
ZENDERBOX ECOMMERCE S.A.S.	3,53	0,27	1,66	0,13	0,09
SEA CARGO LOGISTICS OVERSEAS COLOMBIA SAS	1,31	0,75	1,04	0,60	0,15
CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	0,03	0,79	1,75	0,11	0,02
NAVETRANS FREIGHT FORWARDERS COLOMBIA S.A.S	1,16	0,85	1,17	0,49	0,07
UNIVERSAL LINC DE COLOMBIA S A S	5,40	0,64	INDETERMINA DO	0,07	0,02
SAMSUNG SDS GLOBAL SCL COLOMBIA S.A.S	1,25	0,79	5,74	0,39	0,08
UTC OVERSEAS COLOMBIA S.A.S	1,15	0,88	4,55	0,90	0,11
TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	0,58	0,57	INDETERMINA DO	0,02	0,01
OPERADORERES DE EQUIPOS DE CARGA SAS	0,45	0,70	INDETERMINA DO	0,09	0,03
ALIANZA MEDELLIN ESTRELLA ITAGUI PROPIETARIOS SAS	1,59	0,58	2,36	0,08	0,03
DHM PLUS SAS	2,42	0,88	7,82	0,14	0,02
EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	3,28	0,56	3,20	0,20	0,09
TRANSBORDER SAS	1,47	0,81	0,46	0,36	0,07
NVERBLEGS SAS	1,05	0,15	15,28	0,08	0,06

Posteriormente, con los datos identificados, se procede a realizar el análisis de asociación o acumulación definiendo rangos y estableciendo los límites para la muestra representativa a partir de la cual cumple el 79% de los datos de la muestra:

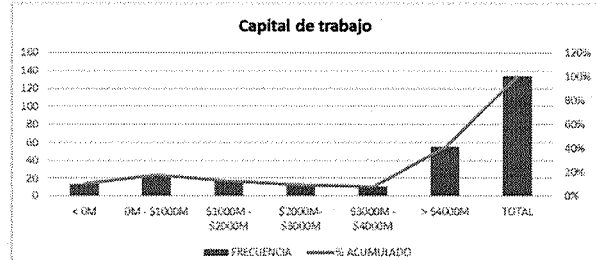




**RENTABILIDAD ACTIVO**



**CAPITAL DE TRABAJO**



A partir de lo anterior, se tienen definieron los siguientes indicadores:

CRITERIO RECOMENDADO	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA NO MIPYMES				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL NO MIPYMES	
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO INDIVIDUALMENTE	50% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	1,5	75%	1,5	0,06	0,03
	85%	57%	77%	88%	90%	90%

**INDICE DE LIQUIDEZ**

En cuanto al indicador de liquidez, que mide la relación entre los activos y los pasivos corrientes, es decir, la cantidad de pesos disponibles en activos de corto plazo por cada peso de obligación a corto plazo, los gráficos presentados muestran que la mayor concentración de datos de la muestra se encuentra a partir de un **valor máximo** de 1.5. Este valor indica que el contratista debe contar con respaldo suficiente en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones financieras.

Por lo tanto, se concluye que, para este proceso, los proponentes con un indicador de liquidez inferior a 1.5 tendrían una mayor probabilidad de incumplir sus compromisos a corto plazo. Cabe destacar que el 57 % de las empresas analizadas presentan un indicador igual o superior a este umbral.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

En cuanto al indicador de endeudamiento, que mide la proporción de pasivos frente al total de activos (es decir, cuántos pesos en pasivo existen por cada peso en activos totales), los gráficos anteriores muestran que la mayor concentración de datos en la muestra se encuentra alrededor de un **valor máximo** del 75 %. Este nivel se considera adecuado para promover una mayor pluralidad de oferentes con condiciones financieras aceptables según los estándares del mercado crediticio colombiano.

Adicionalmente, se observa que aproximadamente el 77% de las empresas analizadas presentan un nivel de endeudamiento entre el 46 % y el 75 %, ubicándose dentro de un rango considerado favorable para este indicador.

**INDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS**

En cuanto al indicador de cobertura de intereses, que mide la capacidad de la utilidad operacional para cubrir los gastos financieros, los datos analizados muestran una mayor concentración en torno a un valor máximo de 1.5 Este valor representa



el umbral mínimo a partir del cual se considera que un contratista tiene una probabilidad aceptable de cumplir con sus obligaciones financieras en el corto plazo.

Por lo tanto, se concluye que, para este proceso, los proponentes con un indicador inferior a 1.5 tendrían una mayor probabilidad de incumplimiento de sus compromisos financieros. Cabe destacar que el 88 % de las empresas evaluadas se encuentran dentro de este rango o por encima de dicho valor.

#### INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de rentabilidad del patrimonio evalúa la eficiencia con la que los recursos propios generan utilidades en el desarrollo de las operaciones. De acuerdo con los datos analizados, la mayor concentración de la muestra se encuentra a partir de un valor mínimo de 0,06 (%), lo que refleja la capacidad del proponente para generar utilidad operacional por cada peso invertido en su patrimonio.

Una mayor rentabilidad sobre el patrimonio indica una mayor rentabilidad para los accionistas, al evidenciar un uso más eficiente de los recursos propios.

Según la muestra analizada, el 90% de las empresas presentan un valor igual o superior a este indicador.

#### INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de rentabilidad del activo mide la capacidad del proponente para generar utilidad operacional a partir de todos sus activos, reflejando así la eficiencia en el uso de sus recursos. Según los datos analizados, la mayor concentración de la muestra se presenta en torno a un valor mínimo de 0,03 (%), establecido como umbral mínimo de referencia para este proceso.

Es importante aclarar que este indicador no está directamente relacionado con el incumplimiento de obligaciones contractuales en el corto plazo. Su función principal es evidenciar la rentabilidad generada por cada peso invertido en los activos del proponente.

En consecuencia, se concluye que valores inferiores a este umbral pueden reflejar una menor capacidad organizacional y una menor rentabilidad para los accionistas. De acuerdo con la muestra analizada, el 90 % de las empresas presentan un valor igual o superior a este indicador.

#### CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo exigido para este proceso corresponde al valor que el contratista deberá mantener en inventarios disponibles, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato sin que dichos recursos se vean comprometidos por obligaciones de corto plazo (pasivos corrientes). Dado que el contratista contará con liquidez progresiva durante la ejecución del contrato, a través de los pagos parciales establecidos en la forma de pago, se considera razonable exigir un capital de trabajo igual o superior al **50%** del valor total del presupuesto oficial, como condición mínima de solvencia operativa.

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional son:

#### CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez: mayor o igual a **1.5**

Índice de endeudamiento: menor o igual al **75%**.

Razón de cobertura de interés: mayor o igual a **1.5**

Capital de trabajo: mayor o igual al **50%** del presupuesto oficial.

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio: debe ser mayor o igual al 0.06 o **6%**.

Rentabilidad del activo: debe ser mayor o igual al 0.03 o **3%**.



**9. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020)**

**9.1. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES EN EL SECTOR, COMO POTENCIALES PROVEEDORES DIRECTOS O INDIRECTOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se realizó consulta en el portal oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), específicamente en el directorio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, con el fin de identificar empresas clasificadas como MIPYMES que pudieran constituirse en potenciales proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso contractual.

Como resultado de la verificación realizada, se identificaron diversas empresas que, de acuerdo con su registro y actividad económica, ofrecen bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, las cuales podrían participar como proveedoras directas o indirectas.

En consecuencia, a partir del análisis efectuado, se determina que el presente proceso es susceptible de limitación a MIPYMES del orden nacional, en consideración a que un número significativo de empresas del sector cumple con los requisitos de clasificación como micro, pequeñas o medianas empresas y cuenta con capacidad operativa para ejecutar el objeto contractual en el ámbito nacional, garantizando así los principios de pluralidad de oferentes, promoción del desarrollo empresarial y fortalecimiento del tejido productivo nacional.

EMPRESA	PERFIL PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN
AEROTECNICA SAS	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: Aerotecnica SAS Nombre abreviado: Aerotecnica SAS Tipo de documento: NIT Número de documento: 860816114 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellidos: NATALIA RESTREPO GARCIA Identificación: 1901285233 Nacionalidad: Colombiana Domicilio: calle 22x No 97-64 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía</p> <p>Información General</p> <p>MiPyme: Sí Tamaño Empresarial: Mediana Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Pertenece a un grupo étnico?: No Condiciones especiales: No Aplica</p>	MiPymes: Sí Tamaño Empresarial: Mediana Bogotá D.C.
AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S Nombre abreviado: AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S Tipo de documento: NIT Número de documento: 330513210 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-CAL - Caldas Departamento: Caldas</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: JACKELINE RENDÓN GARCIA Identificación: 30328376 Nacionalidad: COLOMBIANA Domicilio: MAHIZALES Tipo documento:</p> <p>Información General</p> <p>MiPyme: Sí Tamaño Empresarial: Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Pertenece a un grupo étnico?: Condiciones especiales:</p>	MiPymes: Sí Tamaño Empresarial: sin definir Caldas.



EMPRESA	PERFIL PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN
AGENCIA WL3 LTDA	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT):</p> <p>Nombre de la Entidad: Agencia WL3 LTDA Nombre abreviado: Agencia WL3 Tipo de documento: NIT Número de documento: 3001433519 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana País: COLOMBIA Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima Municipio: Ibagué</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: estado Identificación: Nacionalidad: Domicilio: Tipo documento:</p> <p>Información General</p> <p>MiPymes: Si Tamaño Empresarial: Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No Pertenece a un grupo étnico?: Condiciones especiales:</p>	MiPymes: Sí Tamaño Empresarial: sin definir Ibagué Tolima.
BRICKELL TRAVEL MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: BRICKELL TRAVEL MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. Nombre abreviado: BRICKELL TRAVEL MANAGEMENT Tipo de documento: NIT Número de documento: 566767001 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-ANT-05001 - Medellín Departamento: Antioquia Municipio: Medellín</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: SERGIO ANDRES GONZALEZ CARMONA Identificación: 8177040 Nacionalidad: COLOMBIANO Domicilio: ESTADOL Tipo documento:</p> <p>Información General</p> <p>MiPymes: Si Tamaño Empresarial: Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No Pertenece a un grupo étnico?: Condiciones especiales:</p>	MiPymes: Sí Tamaño Empresarial: sin definir Medellín
SUBATOUR SAS	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: SUBATOURS SAS Nombre abreviado: SUBATOURS SAS Tipo de documento: NIT Número de documento: 500575005 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO - COLOMBIA</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: CRISTIANO DELGADO Identificación: 17024159 Nacionalidad: COLOMBIANO Domicilio: CRA 92 N°478-66 PISO 2 Tipo documento: NIT</p> <p>Información General</p> <p>MiPymes: Si Tamaño Empresarial: Mediana Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No Pertenece a un grupo étnico?: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras Negras(as), mestizas(as), afrodescendientes, afrocolombianas Pueblos indígenas Pueblos Rurales Condiciones especiales: No Aplica</p>	MiPymes: Sí Tamaño Empresarial: sin definir
COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS Nombre abreviado: JE TOURS Tipo de documento: NIT Número de documento: 85677456 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-VALC - Valle del Cauca Departamento: Valle del Cauca</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: LUZ STELLA RAMON LIZANO Identificación: 1262357 Nacionalidad: COLOMBIANA Domicilio: CALI Tipo documento: Cédula de Ciudadanía</p> <p>Información General</p> <p>MiPymes: Si Tamaño Empresarial: Pequeña Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No Pertenece a un grupo étnico?: No Condiciones especiales: No Aplica</p>	MiPymes: Sí Tamaño Empresarial: Pequeña Valle del Cauca



EMPRESA	PERFIL PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN
AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS                      Nombre abreviado: AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS                      Tipo de documento: NIT                      Número de documento: 900946198                      Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada                      País: COLOMBIA                      Ubicación: CO-NAH-82601 - Pasto Departamento: Nariño                      Municipio: Pasto</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: Andrey Jaramila                      Identificación: 67061694                      Nacionalidad: Colombiana                      Domicilio: Calle 12 No221-65 apto 304                      Tipo documento:</p> <p>Información General</p> <p>MiPyme: Si                      Tamaño Empresarial                      Régimen tributario: Régimen común                      Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No                      Pertenencia a un grupo étnico?:                      Condiciones especiales:</p>	<p>MiPymes: Sí                      Tamaño Empresarial:                      Pequeña                      Pasto</p>
FESTIVAL TOURS S.A.S	<p>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)</p> <p>Nombre de la Entidad: FESTIVAL TOURS S.A.S                      Nombre abreviado: FESTIVAL TOURS SAS                      Tipo de documento: NIT                      Número de documento: 900185221                      Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada                      País: COLOMBIA                      Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá                      Municipio: Guadalupe</p> <p>*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (información obligatoria)</p> <p>Nombre y apellido: Adelfo Mario Bermeo                      Identificación: 10327645                      Nacionalidad: Colombiana                      Domicilio: carrera 13 # 40 A 25                      Tipo documento: Cédula de Ciudadanía</p> <p>Información General</p> <p>MiPyme: Si                      Tamaño Empresarial: Pequeña                      Régimen tributario: Régimen simplificado                      Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No                      Pertenencia a un grupo étnico?: No                      Condiciones especiales: No Aplica</p>	<p>MiPymes: Sí                      Tamaño Empresarial:                      Pequeña                      Bogotá</p>

**REGLAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES**

- a) La entidad organiza su demanda en el plan anual de adquisiciones, identificando la necesidad con el código UNSPSC.
- b) En la determinación del Código UNSPSC se tendrá en cuenta los segmentos de clasificación para bienes (materias primas, equipos industriales, componentes y suministros, productos de uso final, entre otros) y para servicios.
- c) La Entidad efectuará solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II creando el evento de "solicitud de información a proveedores", efectuando la invitación todos los proveedores, buscándolos con el clasificador de UNSPSC.
- d) De no ser posible la participación de cotizantes en el evento de "solicitud de información a proveedores, la entidad solicitará mediante correo electrónico (usuario de la entidad) la cotización de los bienes y servicios a proveedores identificados en la plataforma SECOP II y/o a otros que no estén identificados en plataforma SECOP II pero que puedan proveer el servicio o los productos, con el fin de motivar la participación al futuro proceso contractual.
- e) La entidad registrará en el estudio de mercado – análisis del sector – análisis de la oferta, las respuestas recibidas, la(s) cotización (es) y/o constancias de no ofrecimiento de cotizantes.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA REQUISITOS Y TRÁMITES – MIPYME**

Con el fin de facilitar el cumplimiento de requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago, acceso a la información, se determina lo siguiente:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Pedidos:		
En la etapa de ejecución del contrato, se efectuará la solicitud de pedido de bienes y servicios, teniendo en cuenta	Supervisor del contrato	Comunicación por vía correo electrónico y/o comunicación radicada.

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 32 de 35

Código: CO-FR-025

**FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR  
LOTE 3 - SETRA**

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

el plazo de ejecución del mismo y la forma de entrega establecida.		
Previa a la solicitud de pedido de bienes o servicios, se efectuará la verificación del presupuesto y los rubros que correspondientes al pedido.	Supervisor del contrato	En informe de supervisión registrará esta situación.
<b>Recepción de bienes o de servicio</b>		
En el momento de la entrega de bienes o servicios por parte del Contratista, se verificará si el bien o servicio está acorde a lo establecido en el contrato	Supervisor del contrato/ almacenista si aplica / contratista	Acta de recibo a satisfacción Entrada de bienes al almacén si aplica
Si el bien o servicio no está conforme a lo contratado no se recibirá	Supervisor del contrato	Informe de situación de no recibo del bien o servicio y justificación de la no aceptación.
<b>Condiciones de pago</b>		
El Contratista verificará las condiciones determinadas por la entidad en FORMA DE PAGO determinada en el contrato y aportará a la entidad los documentos que correspondan para el trámite de pago	Supervisor de Contrato/ Contratista	Documentos para pago
Una vez aceptada la factura o cuenta de cobro por parte de la entidad con demás documentos determinados para pago, se deberá tener en cuenta el tiempo para pago y disponibilidad de PAC	Área Financiera	Documento de pago.
Se comunicará al Contratista que el pago ya fue efectuado.	Área de financiera	Comunicación de pago al contratista por medio electrónico.
<b>Acceso a la información</b>		
Para fines de comunicaciones la entidad y el contratista utilizarán la plataforma SECOP II y/o correos electrónicos que estén en los procesos contractual.	Coordinación Grupo Adquisidores y Contratos Fondo Rotatorio de la Policía / Ordenador de Gasto/ supervisor del contrato/ Ordenador de Gasto/ Contratista	Comunicaciones que se generen en la actividad contractual.

**10. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS**

Frente al acuerdo marco de precios resulta necesario precisar que tal modalidad de selección por disposición legal es de aplicación obligatoria para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, siempre que se encuentre celebrado el acuerdo marco de precios por la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente. En aplicabilidad del artículos 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 y encontrándose en la etapa de planeación, Se consultó en la plataforma SECOP II - Tienda Virtual – Procesos - Categorías y Productos, se verificó si existía un Acuerdo Marco de Precios, que supliera la necesidad de SUMINISTRO DE TIQUETES y se determinó para este proceso a la fecha del análisis del sector y estudio de mercado, NO se cuenta con este mecanismo de compra para el suministro de dicho servicio.

**11. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO**

Actualmente en Colombia se involucran tres tipos de proveedores al momento de realizar la compra de pasajes Aéreos: Aerolíneas, los Websites y Agencias de Viajes. Las Aerolíneas son las encargadas de establecer la tarifa, la operación y demás servicios requeridos para transportar pasajeros. Este mercado de pasajes aéreos presenta características que lo diferencian de los demás, debido a que el bien adquirir presenta una alta volatilidad por la discriminación de precios de acuerdo con la discriminación de tarifas, clase (económica, ejecutiva, etc.), disponibilidad de hora y demás factores que inciden en el precio del tiquete, es decir, el costo del tiquete puede variar por factores como: la fecha de salida, la anticipación del viaje, la temporada o si hace parte de un paquete turístico, entre otros.

Por otro lado, las agencias de viajes realizan la actividad de enlace, entre las aerolíneas y el usuario final, ofreciendo en su portafolio de servicios toda la gama de tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda al consumidor, a cambio de una contraprestación económica.



Por tal razón, las agencias de viajes ofrecen dentro de su portafolio de servicios, actividades adicionales:

- (i) Atención en los aeropuertos;
- (ii) Asesores Implant;
- (iii) Trámite de millas y administración de convenios con Aerolíneas; y
- (iv) Soporte telefónico 24 horas.

Debido a la contraprestación económica, reconocida por la existencia de intermediación humana en el proceso de compra del Tiquete Aéreo, las Agencias de Viajes deben cobrar la Tarifa Administrativa; dicha tarifa se encuentra regulada de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006, lo cual quiere decir que estos valores (de la Tarifa Administrativa) son ajustadas anualmente, de acuerdo con la variación del IPC del año inmediatamente anterior.

La tarifa Administrativa en los trayectos Internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continua con los valores actuales:

<b>RANGO TARIFARIO</b>	<b>TARIFA ADMINISTRATIVA</b>
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

A continuación, de acuerdo con Administrativa en los trayectos Internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, se establece el porcentaje de descuento sobre el valor del tiquete nacional antes de Tarifa Administrativa.

Porcentaje de descuento sobre el valor del tiquete nacional antes de tarifa administrativa	1%
--	----

Para este proceso de contratación, se ha definido un porcentaje de mejora mínima del 1%. Esta decisión se fundamenta en que no se cuenta con cotizaciones que permitan realizar un análisis comparativo robusto sobre los márgenes de negociación específicos en este tipo de servicio.

Adicionalmente, es importante señalar que el mercado de tiquetes aéreos internacionales opera bajo condiciones reguladas por las aerolíneas, y los precios varían de acuerdo con factores como la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el trayecto, la disponibilidad, la anticipación de la compra y las políticas tarifarias de cada aerolínea. Estas condiciones hacen que no sea financieramente viable establecer un porcentaje de mejora superior, ya que podría generar descuentos artificiales o inviábiles para los proveedores, afectando el equilibrio de la subasta y la presentación de ofertas competitivas.

En consecuencia, se establece el 1% como un margen razonable y técnicamente adecuado, que permite la dinámica efectiva de la subasta sin comprometer la viabilidad económica de las ofertas, considerando además que el componente tarifario no está completamente en manos del proveedor, sino que depende de múltiples variables del mercado aéreo.

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DEL TIQUETE ANTES DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA SERÁ DEL	1%
---	----

**12. ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL**

De acuerdo con los antecedentes de contrataciones realizadas por la entidad en vigencias anteriores, las contrataciones realizadas por otras entidades estatales y el estudio del mercado para el presente proceso contractual, se evidencia que se cuenta con factores que permiten realizar el análisis de forma integral para establecer el presupuesto en el presente proceso contractual. Conforme a lo anterior, el valor de la tarifa administrativa dado en los parámetros establecidos por la Aeronáutica Civil se convierte en un referente sólido, sin embargo, dada las necesidades de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, el **presupuesto oficial será determinado por lo establecido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal** y se aplicará la modalidad de monto agotable.

**DIVISIÓN DEL PROCESO POR LOTES**

SI (X)                      NO ( )

**13. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS**

Frente a los Acuerdos Marco de Precios, resulta necesario precisar que esta modalidad de adquisición es de aplicación obligatoria para las entidades pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, siempre que exista un Acuerdo Marco vigente celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021. En aplicación de la citada disposición normativa y encontrándose el proceso en etapa de planeación, se realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, específicamente en el módulo de Procesos – Categorías y Productos, con el fin de verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que atendiera la necesidad de **adquisición de tiquetes aéreos internacionales**.

Como resultado de la verificación efectuada en la fecha del análisis del sector y del estudio de mercado, se determinó que no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que ampare específicamente la adquisición de tiquetes aéreos internacionales en las condiciones requeridas por la entidad, razón por la cual no resulta procedente acudir a este mecanismo de compra para el presente proceso contractual.

A continuación, se relacionan los Acuerdos Marco vigentes y próximos:

- Grandes almacenes
- Combustible nacional
- Dotaciones escolares II
- Vehículos III
- Software por catálogo
- Contratación de mesa de servicio II
- Servicios de conectividad III
- IAD de servicios postales de pago
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
- Servicios de BPO II
- Adquisición de (i) Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo incluida autoparte y mano de obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismo a nivel nacional
- Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros trastornos de coagulación
- SOAT III
- Adquisición de medicamentos de control especial de monopolio del Estado II



- Sistemas fotovoltaicos y sus elementos
- Suministros de servicios de impresión II
- Tratamiento de pacientes con enfermedad renal crónica II
- Servicios de nube pública IV
- Acuerdo marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Adquisición de equipos biomédicos II
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima
- Compra y alquiler de computadores periféricos – ETP III
- Compraventa y/o suministro de alimentos y medicamentos para animales
- Adquisición de elementos para la primera infancia y educación
- Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola
- Acuerdo marco para la adquisición de ayudas humanitarias
- Acuerdo marco de sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento
- Acuerdo marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Instrumentos de agregación de demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación
- IAD servicios financieros III
- Acuerdo marco para la adquisición de servicios de apoyo al modelo de gestión territorial
- Acuerdo marco para la adquisición de servicios de nube privada IV
- Acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza
- Acuerdo marco para el suministro de combustible nacional III
- Servicio integral de aseo y cafetería IV
- Uniformes para labor y usos varios
- IAD servicio de recepción, almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares IV
- Acuerdo marco transporte terrestre especial de pasajeros II
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta generación
- Catálogo de materiales de construcción y ferretería derivado del IAD MIPYMES
- Instrumento de agregación de demanda para las compras a Mipymes hasta por el monto de la mínima cuantía
- Catalogo para la adquisición de canastas populares de productos agropecuarios en el Departamento de Nariño
- Catálogo de café social proveniente pequeños productores

#### 14. CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) moneda legal colombiana**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato.

**Nota:** Para el evento de subasta se tomará el 1% de descuento que otorgue a cada tiquete fuera de administración y demás costos. Entre mayor sea el porcentaje de descuento, menor será el valor precios unitarios de la oferta de los proponentes.

Proyectó

Patrullero **ASTRID JULIETH GARCÍA MEZA**  
Integrante Grupo Tránsito y Transporte

Revisó

Intendente **MILTON ALFONSO SALINAS ROZO**  
Supervisor Servicio de Tránsito y Transporte